

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
ANDINAVE S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos examinado los estados financieros separados adjuntos de **ANDINAVE S.A.**, los que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y, un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa (Expresados en US Dólares).

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros separados, basada en nuestra auditoría. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable para determinar si los estados financieros separados se encuentran libres de errores materiales.
4. Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros separados, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros separados tomados en conjunto. Nosotros consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión con salvedad.

Guayaquil

Av. Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Edificio Plaza Center Piso 3, Oficina 306
Telf.: +593 (4) 2280318 | 2290006 | 2290025

Quito

Avenida de los Shyris y Suecia
Edificio Renazzo Plaza Piso 4, Of. 409
Telf.: +593 (2) 3331027 | 2262908

Bases para opinión con salvedad:

5. Como se describe en la **Nota U(4)**, la Compañía registra US\$755,857 (US\$839,856 para el año 2013) como cuentas por cobrar a varias compañías relacionadas; estos préstamos no devengan intereses, no han sido recuperados y no tienen fecha de vencimiento definida. La Administración no ha medido el valor razonable de estas cuentas, de acuerdo a los requerimientos de NIC 39, ni ha determinado indicios de deterioro de su valor.

Opinión con salvedad:

6. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo 5, "Bases para opinión con salvedad", los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ANDINAVE S.A.**, al 31 de diciembre del 2014, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF descritas en la Nota B.

Otros asuntos:

7. Los estados financieros de **ANDINAVE S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2013, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión el 13 de abril del 2014 con una salvedad en relación a la medición posterior de las cuentas por cobrar a varias compañías relacionadas.

Información sobre otros requisitos legales:

8. Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, se emite por separado en un informe denominado "Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias". Esto en cumplimiento a la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que establece su presentación hasta el 31 de julio del 2015.

OHM & Co.

29 de marzo del 2015
RNAE – 833
Guayaquil, Ecuador



Chafick Mahauad
Registro de CPA
No. 1037-14-1327366